REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **083** **Fecha Estado:** 14/09/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180123600	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	MARIA MAGNOLIA MEJIA DE RAMIREZ	Auto termina proceso por pago Ordena levantar medidas- Deja las medidas de embargo por cuenta del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín en virtud del embargo de remanentes - Ordena desglose a favor de la parte demandada- No accede a fijar honorarios - Ordena archivo	11/09/2020		
05001400301220190051400	Verbal	EDGAR ALBERTO ACEVEDO ARANGO	CAMPO EMILIO EDGAR ACEVEDO RIVAS	Auto ordena incorporar al expediente Contestación a la demanda allegada por el curador ad litem- Incorpora contestación a la demanda por parte de la señora Tatiana Echeverry Pineda- Incorpora contestación a la demanda por parte de Campo Emilio Edgar Acevedo Rivas la cual no será tenida en cuenta por extemporánea- Reconoce personería para actuar- Incorpora respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras - No accede a realizar control de legalidad	11/09/2020		
05001400301220200015100	Ejecutivo Singular	JAIRO OCHOA S.A.S.	EDUARDO ANGEL PEREZ ACUÑA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Acepta reforma demanda libra mandamiento de pago- Ordena notificar conjuntamente la presente providencia con el auto que libró mandamiento de pago- Incorpora constancia remisión notificación- Autoriza remisión notificación por aviso de la señora Maira García Toro- Requiere a la parte actora notifique codemandado	11/09/2020		
05001400301220200016000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRÉS AVELINO CAÑOLA	Auto decide recurso Repone - Fija fecha para audiencia 04 de febrero, del año 2021, a las 09:00 a.m.- Decreta pruebas - No se hace mención al recurso de apelación interpuesto en subsidio al de reposición- Incorpora constancia remisión notificación Ministerio Público - Incorpora pronunciamiento Procuraduría General de la Nación- Requiere parte actora se sirva notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- Pone de presente remisión oficio para conversión de título judicial	11/09/2020		
05001400301220200041500	Ejecutivo Singular	RODRIGO GRISALES RESTREPO	CARLOS MARIO RUDA QUINTERO	Auto resuelve retiro demanda Autoriza	11/09/2020		

ESTADO No. **083** **Fecha Estado:** 14/09/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO

SECRETARIO (A)